CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:59:16
Recibo No. S000541323, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CuepseAfsp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Nit : 901048992-7
Domicilio: Duitama, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 83790
Fecha de matrícula: 01 de febrero de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 30 10 34
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico : contabilidadjezasol@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3228950608
Teléfono comercial 2 : 3112152195
Teléfono comercial 3 : 3112186390

Dirección para notificación judicial : CR 30 10 34
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico de notificación : contabilidadjezasol@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 27 de enero de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2017, con el No. 17434 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 08 de mayo de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2017, con el No. 17817 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 2.Objeto social

Por Acta No. 002 del 10 de febrero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2018, con el No. 18372 del Libro IX, se reforma estatutos Artículo 13: Facultades del representante legal.

Por Acta No. 004 del 30 de abril de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2018, con el No. 18805 del Libro IX, se reforma estatutos: Aumento de capital autorizado suscrito y pagado de la sociedad.

Por Certificación del 13 de diciembre de 2018 de la Contador Publico inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2018, con el No. 19194 del Libro IX, se decretó Aumento de capital pagado

Por Certificación del 18 de noviembre de 2019 de la Contador Publico inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2019, con el No. 20157 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado.

Por Acta No. 017 del 25 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2022, con el No. 23597 del Libro IX, se reforma estatutos: Aumento de capital autorizado, suscrito y pagado de la sociedad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, sin embargo, tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Compra, venta, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, material odontológico, laboratorio clínico, material médico quirúrgico, productos de belleza, productos populares, de aseo y papelería en establecimientos especializados. Importación y exportación, compra, venta, comercialización y distribución de material médico quirúrgico, equipos médicos y biomédicos, mobiliario, hospitalario y de oficina, material de ortopedia y rehabilitación. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes sean muebles o inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social. Instalar, comprar, arrendar, limitar, obtener dineros a título de préstamo, entre otros similares. Elaborar toda clase de actos y operaciones y contratos que tengan relación con el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convenientemente derivadas de la existencia o funcionamiento de la empresa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la asamblea general de accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., Y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general. Parágrafo: El representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 27 de enero de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2017 con el No. 17434 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ZORAIDA RINCON BAUTISTA	C.C. No. 46.450.943
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FREDY ENRIQUE JIMENEZ GUTIERREZ	C.C. No. 74.379.262

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 022 del 02 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2024 con el No. 25481 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CELMIRA DEL CARMEN CARVAJAL	C.C. No. 46.665.135	58427-T

MANRIQUE

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 08 de mayo de 2017 de la Asamblea De Accionistas	17817 del 11 de mayo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 002 del 10 de febrero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	18372 del 14 de febrero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 004 del 30 de abril de 2018 de la Asamblea De Accionistas	18805 del 22 de junio de 2018 del libro IX
*) Cert. del 13 de diciembre de 2018 de la Contador Publico	19194 del 26 de diciembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 017 del 25 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	23597 del 19 de diciembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4669 G4759

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: DROGUERIAS JEZA DUITAMA
Matrícula No.: 117632
Fecha de Matrícula: 10 de julio de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección : CR 16 18 11
Barrio : CENTRO
Municipio: Duitama, Boyacá

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 17:59:16
Recibo No. S000541323, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CuepseAfsp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DROGUERIAS JEZA PAIPA
Matrícula No.: 117954
Fecha de Matrícula: 09 de agosto de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección : CR 19 23 05
Municipio: Paipa, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $75.704.044.037,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****